



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
 Decreto Creación No. 00882 del 30 septiembre de 2002  
 Aprobado según Resolución No. 003506 /Noviembre 11/2020  
 VILLA CARO N DE S  
 NIT 890501980-2 DANE 154871000261

**AJUSTES AL PEI ( SIE, MANUAL DE CONMVIVENCIA ,Y SERVICIO SOCIAL)**

**Trabajo de Desarrollo Institucional del 11 al 15 de Octubre de 2021**

**1. REVISION Y ANALISIS DEL AVANCE EN LA PRESENCIALIDAD EN EL ÚLTIMO REPORTE**

Sede	Nivel	Grado	Estudiantes en presencialidad	Estudiantes en casa	Matricula simat
<b>1</b> <b>182</b>	Primaria	Transición	6	5	11
		Primero	11	14	25
		Segundo	16	15	31
		Tercero	10	22	32
		Cuarto	11	22	33
		Quinto	25	5	30
<b>2</b>	Básica secundaria	Sexto	2 grupos 6A: 8 6B: 8	8	24
		Séptimo	2 grupos 7A: 12 7B: 13	2	27
		Octavo A	2 grupos 8A: 8 8B: 8	7	23
		Octavo B	2 grupos 8A: 8 8B: 8	5	21
		Noveno	2 grupos 9A: 8 9B: 7	9	24
	Básica media	Décimo	2 grupos 10A: 6 10B: 6	9	21
		Undécimo	3	21	24
<b>Total</b>			182	144	326
<b>Porcentaje</b>			55,82 %	44,17 %	100 %



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
Decreto Creación No. 00882 del 30 septiembre de 2002  
Aprobado según Resolución No. 003506 /Noviembre 11/2020  
VILLA CARO N DE S  
NIT 890501980-2 DANE 154871000261

## **2. CONTEXTO RETORNO SEGURO A CLASES Y DISEÑO ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCION DE LOS ESTUDIANTES**

1. Se hizo reuniones virtuales y presenciales entre el consejo académico y consejo directivo donde se analizó el contexto del municipio, dando como resultado que la COVID está en nivel cero (0), sin reporte de nuevos casos.
2. Las condiciones de las instituciones estaban dadas; los docentes y personal administrativo estamos dispuestos a iniciar clases presenciales. Contamos con la colaboración del señor Gobernador Silvano Serrano y del señor Alcalde, Carlos Daniel Serrano para el nombramiento de aseadoras en las dos sedes educativas.
3. Las sedes, acatando las indicaciones del Ministerio de educación, dieron inicio a la presencialidad con las condiciones estipuladas y dando cumplimiento a las normas de bioseguridad establecidas por la mencionada institución.
4. La sede N° 2, dio inicio a la presencialidad posteriormente de la sede N° 1, ya que carecía de quien prestara servicio como aseador(a).
5. Los padres de familia al enterarse que en el municipio no existía contagio registrado de COVID-19 y observando que la institución colosarina contaba con el debido uso en normas de bioseguridad, apoyaron el retorno a las clases presenciales, no sin antes firmar una autorización o consentimiento de la responsabilidad que ellos adquirirían con el regreso de sus hijos a las aulas educativas.

### Organizaciones

1. Se hizo reuniones donde se analizaron las situaciones prioritarias por atender:
  - Adecuación de aulas de clase.
  - Distanciamiento.
2. Formas como se iba a trabajar:
  - ✓ Acompañamiento a los estudiantes que acudirían de modo presencial.
  - ✓ Lineamientos a seguir para los estudiantes que continuaban desde casa.
  - ✓ Adaptaciones al Manual de Convivencia y al SIEE.
  - ✓ Diseñar protocolos para la sede n°1 y sede n°2.
  - ✓ Instalación de lavamanos en diferentes espacios de las instituciones.
  - ✓ Organización de horarios de clase.
3. Aforos establecidos para evitar aglomeración en estudiantes:
  - Se estableció que algunas asignaturas seguirán siendo dictadas a través de la virtualidad.
  - NO a la tienda escolar.



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
Decreto Creación No. 00882 del 30 septiembre de 2002  
Aprobado según Resolución No. 003506 /Noviembre 11/2020  
VILLA CARO N DE S  
NIT 890501980-2 DANE 154871000261

### **3.FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTANCIAS DEL GOBIERNO ESCOLAR Y USOS DE LOS ESPACIOS Y RECURSOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, LA FLEXIBILIZACION Y ARMONIZACION CURRICULAR , PLANES DE ESTUDIOS CON PRIORIZACION DE APRENDIZAJES , PLANES DE AULA**

RECTOR	<p>El rector de la institución ha desarrollado su trabajo de manera presencial y virtual, ofreciendo estas dos posibilidades a quienes hayan requerido del servicio que desde su trabajo ofrece y presta en favor del desarrollo institucional; coordina con las demás instancias de la I.E., la planeación, revisión, ajustes, ejecución y evaluación de las actividades.</p> <p>Comprometido con el retorno seguro y el bienestar de toda la comunidad rosariense.</p>
CONSEJO DIRECTIVO	<p>El consejo directivo es una instancia participativa y comprometida que acude al llamado planificado de su accionar, con reuniones mensuales y las reuniones extraordinarias a que haya lugar con motivo de conocer y tomar parte en las decisiones relevantes para el funcionamiento de la I.E., desde las cuatro áreas de gestión que la enmarcan. (Durante este tiempo se recurrió a la virtualidad y en cuanto las condiciones epidemiológicas del municipio lo permitieron, se ha hecho uso de los encuentros presenciales con las normas de bioseguridad requeridas; a la vez que se mantuvo una posición unánime en las condiciones planteadas frente al retorno seguro, velando principalmente por defender las garantías de bioseguridad para toda la comunidad educativa, específicamente en lo que a personal administrativo de servicios generales se refiere y los demás que le son necesarios.</p>
CONSEJO ACADÉMICO	<p>Se ha venido accionando de manera armónica, ajustándose a los contextos educativos del municipio de Villa Caro, usando el mecanismo de encuentros virtuales, canales de comunicación permanentes en whatsapp y encuentros presenciales en los que se revisa permanentemente la implementación de estrategias y acciones en favor de fortalecer los procesos académicos de cada estudiante y sus necesidades; entre las cuales se mencionan, grupos de estudiantes que viven en veredas o fuera del municipio, grupos que estudian por método remoto, estudiantes que continúan en virtualidad por razones valederas de sus núcleos familiares, grupo de estudiantes que llegaron al retorno seguro y cuyos datos precisos en porcentajes por sedes, grados y niveles se mencionan en el análisis de la presencialidad (punto1.)</p>
CONSEJO ESTUDIANTIL	<p>El consejo estudiantil en cabeza del representante de los estudiantes ha venido manteniendo un accionar menguado por los efectos de la pandemia y la dificultad para encontrarse en procura de desarrollar de manera visible su participación, aun cuando si lo hay, legalmente constituido y por medio de titulares y docentes se mantienen vinculados a las comunicaciones y toma de decisiones que le son de su competencia. Sin dejar de analizar que si se ha visto afectado su accionar, lo que se espera se empiece a dinamizar a partir del inicio efectivo de la presencialidad que se viene desarrollando.</p>



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
Decreto Creación No. 00882 del 30 septiembre de 2002  
Aprobado según Resolución No. 003506 /Noviembre 11/2020  
VILLA CARO N DE S  
NIT 890501980-2 DANE 154871000261

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES	Dicha figura estudiantil fue elegida conforme la norma lo orienta y haciendo uso de la democracia con las limitantes propias de la carente conectividad y tenencia de equipos de tecnología de un buen número de estudiantes, sin embargo se agotaron los recursos de los que se tenía acceso. La representación de dicha estudiante ha sido activa hasta donde las condiciones se lo han permitido, sin dejar de mencionar que se deben buscar estrategias institucionales que favorezcan y garanticen su vinculación en mayor proporción sobre las actividades que desde todas las áreas de gestión se planean y desarrollan.
CONTRALOR ESTUDIANTIL	En esta instancia se hace necesario visibilizar mayormente la figura estudiantil a partir de la creación de espacios en los que se le dé voz y conocimiento de la ejecución presupuestal de los recursos de la I.E. Se dé cumplimiento a lo ordenado en la norma educativa y se haga efectiva la publicación trimestral, con socialización al contralor estudiantil de la ejecución presupuestal. Dado que a la fecha sigue notándose como un cargo de representación que se queda en la elección y su nombre en el papel.
CONSEJO DE PADRES DE FLIA	Se cuenta con una participación comprometida y activa de los integrantes de dicho Consejo, a pesar de las dificultades propias de la pandemia, se han vinculado en la medida de sus posibilidades en las acciones en que su participación ha sido solicitada. Se propone dinamizar más estas acciones con el fin de lograr mayor interés por un grupo mayor de padres de familia para la conformación de dichas instancias, cuya distribución se ha venido haciendo casi a dedo y nombramiento por parte del titular de grado.
COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Está constituido tal cual y como lo orienta la ley 1965 del 2013, pero durante el año corriente su funcionalidad se ha visto disminuida por cuanto al no haber permanecido en una convivencia educativa presencial, se dieron muy pocos casos en los que su intervención se hiciese visible, sin dejar de anotar que está, dicha instancia en disposición permanente de liderar acciones en favor de la sana convivencia en el hogar en articulación con algunos proyectos educativos pedagógicos que se adelantan en la Institución Educativa Colegio Nuestra Señora del Rosario de Villa Caro.

- **Uso de los espacios y recursos para la prestación del servicio, la flexibilización y armonización curricular, planes de estudio con priorización de aprendizajes, planes de aula.**

<b>USO DE LOS ESPACIOS Y RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b>	Sede 1. ColRosario que ofrece desde grado transición hasta grado quinto de educación primaria, cuenta con una sede optima en lo que a espacios de planta física se requiere, se dispuso de los recursos básicos para la prestación del servicio educativo con un proceso de alistamiento vigilado y verificado por autoridades e instancias competentes, se dispuso de todo lo requerido en el protocolo de bioseguridad propuesto, con unas mínimas carencias en lo que a suministro de elementos de higienización se refiere, pero con todo lo que estuvo a la mano de la I.E, disponer para un regreso gradual y seguro.
--	---



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
Decreto Creación No. 00882 del 30 septiembre de 2002  
Aprobado según Resolución No. 003506 /Noviembre 11/2020  
VILLA CARO N DE S  
NIT 890501980-2 DANE 154871000261

	<p>Al contar con las condiciones propuestas por el consejo directivo se dio inicio de conformidad a lo establecido por la SED Departamental y a la fecha se valora con buenos resultados en lo que a salud, procesos educativos y apoyo de la comunidad se refiere (Ver cuadro de datos por porcentajes)</p> <p>Sede 2.Insprosocal, sede de condiciones semejantes a las de la sede 1 en lo que a espacios de planta física se refiere, adelantó el mismo proceso responsable hacia la presencialidad, el que se vio detenido por la carencia de personal administrativo (Aux. de servicios generales) eventualidad que se solucionó a partir del mes de octubre con una vinculación de un 65% de los estudiantes desde grado sexto Básica secundaria hasta grado undécimo de la educación media.</p>
<b>LA FLEXIBILIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN CURRICULAR</b>	<p>Se ha dispuesto de un proceso permanente de flexibilización desde las áreas que guardan estrecha relación por contenido y estas mismas desde la transversalización con los proyectos que se adelantan, sin dejar de anotar que se requiere aunar mayores esfuerzos docentes que involucren la aceptación a la innovación y creación de estrategias nacidas de las nuevas tecnologías y su uso educativo.</p> <p>Sin abandonar las buenas practicas que han sido de óptimo resultado, pero que deben nutrirse y complementarse con las exigencias educativas de la época.</p>
<b>PLANES DE ESTUDIO CON PRIORIZACIÓN DE APRENDIZAJES</b>	<p>Desde el consejo académico se han presentado propuestas que lleven a esa priorización necesaria, máximo cuando se requería una selección rigurosa en la definición de los aprendizajes que se agrupaban en guías de trabajo mensuales y que a su vez representaran más allá del aprendizaje temático el desarrollo de competencias y desempeños desde el hacer y el convivir.</p> <p>Se sigue insistiendo en la importancia de asumir retos docentes que den espacio libre a cambios significativos desde la práctica docente y que éstos propicien y fortalezcan los gustos y preferencias de los nuevos métodos educativos.</p>
<b>PLANES DE AULA</b>	<p>Se han diseñado y elaborado guías pedagógicas que contienen (Momentos de: Exploración, estructuración, práctica, transferencia, evaluación) en el marco del trabajo en casa, el trabajo dirigido en la virtualidad, guías que son la misma ruta de estudio en la presencialidad y que se complementan con la experiencia docente y estudiantil a partir de horarios flexibles que garantizan las mejores condiciones de bioseguridad de los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Se requiere para su mejoramiento del acato y aceptación de las orientaciones que se aprueban desde el consejo académico y mayor verificación de avances y resultados por parte del directivo para hablar de un mejoramiento continuo.</p>

#### 4. POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA ATENDIENDO LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD.



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
Decreto Creación No. 00882 del 30 septiembre de 2002  
Aprobado según Resolución No. 003506 /Noviembre 11/2020  
VILLA CARO N DE S  
NIT 890501980-2 DANE 154871000261

- ✓ Los estudiantes serán los responsables de cumplir cabalmente con las indicaciones entregadas por la institución educativa, para garantizar su seguridad y así llevar un conforme retorno a clases. Encargados de respetar la distancia personal y social, utilizando el razonamiento y la conciencia para esta medida.  
Para esto el estudiante necesitará de los siguientes implementos de seguridad: Tapabocas reutilizable institucional. (Entregada por la institución educativa)
- ✓ Consideraciones para un retorno seguro:
  - Separación de los puestos en las salas de clases, con demarcación.
  - Uso obligatorio del tapabocas.
  - Distanciamiento social.
  - Higiene personal.
  - Higiene laboral (Puestos de trabajo y salas de clase).
- ✓ La comunidad escolar en general recibirán información oportuna y detallada de las medidas que el Colegio ha dispuesto en funcionamiento para ofrecer las condiciones seguridad a todos los usuarios mediante el encargado de Comunicaciones de Nuestra Comunidad.

#### **Al llegar y salir de la institución educativa**

- Programar la entrada y salida gradual del colegio o, en su defecto, implementar medidas logísticas como el uso de puertas o espacios diferenciados u otras que permita evitar aglomeraciones en las entradas y salidas a la sede educativa, tanto por estudiantes como por acudientes.
- Contar a las entradas de las instituciones educativas con: disposición gel anti bacterial y/o lavamanos con jabón. En caso de evidenciarse al ingreso un estudiante que presente algún síntoma sospechoso se deberá actuar de manera inmediata (se informará al padre de familia o acudiente y el estudiante deberá regresar a casa).
- Implementar un sistema de señalización de fácil comprensión para todos los miembros de la comunidad educativa, que indique la organización e identificación de los espacios disponibles y las condiciones de uso en cuanto al distanciamiento y evitar el contacto en pasamanos y superficies comunes.
- Utilizar espacios al aire libre, en la medida de lo posible, para la realización de las actividades educativas, lúdicas y de recreo, siempre y cuando cumplan con el principio de distanciamiento físico. El tiempo de descanso también deberá programarse conforme al número de grupos o estudiantes asistentes, la necesidad de los educandos y la duración acordada de la presencialidad.
- Limitar o, preferentemente, restringir la realización de eventos deportivos o reuniones dentro de la sede educativa, durante de los horarios establecidos para la jornada escolar en los que esté prevista la asistencia de público. En caso de ser necesario, se deberá asegurar que se pueda mantener la distancia y el aforo acogiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud.



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
Decreto Creación No. 00882 del 30 septiembre de 2002  
Aprobado según Resolución No. 003506 /Noviembre 11/2020  
VILLA CARO N DE S  
NIT 890501980-2 DANE 154871000261

### **En las aulas y ambientes de aprendizaje**

- Analizar los diferentes espacios disponibles y su capacidad, tales como aulas, talleres, laboratorios, aulas especializadas, aulas de informática, comedores, baños y espacios deportivos y/o recreativos de las diferentes sedes educativas. El análisis de estos espacios escolares debe considerar las áreas y las condiciones particulares que redundan en la seguridad de los estudiantes, educadores y administrativos, tales como: distanciamiento, ventilación, condiciones de higiene y bioseguridad.
- Determinar el número de estudiantes en las aulas y demás ambientes de aprendizaje de conformidad con el área de las mismas, garantizando el distanciamiento mínimo de un metro entre los puestos de trabajo de estudiantes y docentes. En caso de ser necesario, se recomienda señalar o reorganizar las sillas de manera tal que se facilite el distanciamiento.
- Restringir al máximo los desplazamientos de grupos de estudiantes por los diferentes espacios de la infraestructura educativa. Se debe establecer o facilitar, en lo posible, que sean los profesores quienes acudan al aula (rotación de docentes y no de estudiantes)

En los baños: • Programar tiempos y establecer mecanismos de señalización para el ingreso al baño con el fin de evitar aglomeraciones. Así mismo, se debe garantizar el suministro de agua y jabón para facilitar el lavado frecuente de manos. e)

Protocolos de aseo y desinfección • Establecer protocolos de aseo y desinfección para cada una de las áreas de las instalaciones de los establecimientos educativos (aulas, baños, salas múltiples, etc.).

- Insistir y persistir en acciones que motiven e incentiven la cultura del autocuidado La reducción del riesgo de contagio está basado en el cumplimiento integral de las 5 claves de la prevención: 1) higiene de manos, 2) distanciamiento físico a un metro de otras personas, 3) usar tapabocas que cubra boca y nariz, 4) identificación de signos y síntomas o de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en los últimos 14 días (fiebre, tos y/o dificultad respiratoria dolor de cabeza, dolor de garganta, dolor muscular generalizado, pérdida del gusto o del olfato), 5) limpieza y desinfección de espacios y superficies.

- Realizar la limpieza, desinfección y ventilación de aulas.

D. El direccionamiento estratégico para un retorno seguro.

1. Retorno a clases presenciales: debe ser gradual y progresivo dependiendo del aforo que se permita en las aulas de clase. (El espacio entre pupitre y pupitre es de 2 1 metros cuadrado).

2. El distanciamiento físico es de 1 metro.

3. El uso del tapabocas es obligatorio y todas las personas de la comunidad educativa lo deben portar mientras estén dentro de la institución educativa. (A la entrada del colegio debe estar una persona a cargo quien verificará que todo el personal de docentes, directivos, administrativos y estudiantes porten correctamente el tapabocas).



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
Decreto Creación No. 00882 del 30 septiembre de 2002  
Aprobado según Resolución No. 003506 /Noviembre 11/2020  
VILLA CAROLINA DE SANTANDER  
NIT 890501980-2 DANE 154871000261

4. Se debe contar con una persona capacitada para verificar que todos los protocolos de bioseguridad se cumplan y poder activar el plan de emergencia si se llega a presentar algún caso positivo de la covid-19.
5. Se debe establecer una rutina para el lavado de manos de toda la comunidad educativa.
6. No puedo existir ningún tipo de contacto físico entre las personas de la comunidad educativa.
7. Se debe implementar una rutina o programa de limpieza, higiene y desinfección permanente.
8. La institución educativa debe contar con todos los utensilios de bioseguridad.
9. Se deben aplicar todos los protocolos en algún eventual síntoma del virus.
10. Se le debe estar comunicando continuamente a toda la comunidad educativa y por diferentes medios los protocolos de bioseguridad para el retorno gradual a las aulas de clase.
11. Cada estudiante debe contar con un kit de autocuidado que deberá llevar a la institución educativa (agua, gel antibacterial o alcohol, trapo y tapabocas)

### **Retorno seguro a la presencialidad**

Es importante tener presente que aún se está atravesando por una difícil situación que implica actuar con responsabilidad por el cuidado personal y colectivo, pero también es una oportunidad de aprendizaje. Retornar a clases presenciales es un nuevo reto, un nuevo comienzo, es la oportunidad de reencontrarse con los estudiantes, compañeros de trabajo y con uno mismo. Por esto es necesario que el profesor:

- Brinde una grata bienvenida a niños, niñas y adolescentes que retornan a la presencialidad. Es importante demostrarles la falta que hacen y la alegría que produce este reencuentro.
- Sepa apreciar las sonrisas de los estudiantes a través del tapabocas.
- Continúe fortaleciendo el vínculo que se ha establecido con las familias de los estudiantes.
- Recuerde que algunos niños, niñas y adolescentes no podrán regresar a estudiar de manera presencial ya sea por razones de salud u otras. Sin embargo, es una oportunidad de fortalecer los lazos de amistad. Una forma de hacerlo es a través de los compañeros de estudio que vivan cerca a estos niños en condiciones especiales, quienes se pueden convertir en multiplicadores del proceso enseñanza – aprendizaje.
- Tenga en cuenta que el retorno a clases presenciales no es fácil. Por eso es importante facilitar este proceso de retorno con actividades que promuevan la convivencia, la solidaridad, el trabajo en equipo y la empatía, que hagan más agradable este regreso.

## **5. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES**



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
Decreto Creación No. 00882 del 30 septiembre de 2002  
Aprobado según Resolución No. 003506 /Noviembre 11/2020  
VILLA CARO N DE S  
NIT 890501980-2 DANE 154871000261

### **EDUCACIÓN AMBIENTAL.**

**NOMBRE DEL PROYECTO: “un ambiente para querer y disfrutar”**

**PROBLEMÁTICA:** Mal uso del recurso agua, manejo inapropiado de residuos sólidos y falta de mantenimiento de zonas verdes.

**PROPUESTA PEDAGÓGICA:** El proyecto de educación ambiental se articula con todas áreas del conocimiento y tiene como meta sensibilizar a la comunidad educativa en el buen uso de los recursos, el cuidado y el amor por el medio a través de acciones que promuevan el desarrollo sostenible y las consecuencias de un consumismo sin límites.

**ACTORES:** Comité coordinador integrado por las docentes Martha Yaneth Yañez Rodríguez y Lilian Dolores Neira Patiño; Directivo docente, Docentes, Administrativos, estudiantes y padres de familia de la Institución Educativa Colegio Nuestra Señora del Rosario y Corporación FUNDESA.

### **EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA.**

**NOMBRE DEL PROYECTO: “Conozco mi cuerpo y mis derechos. Me respeto y respeto a los demás”**

**PROBLEMÁTICA:** Miedo en los jóvenes para abordar temas relacionados con su sexualidad (métodos anticonceptivos, uso de preservativos, enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados en adolescentes).

**PROPUESTA PEDAGÓGICA:** Articulándose con las diferentes áreas del conocimiento, este proyecto busca promover en los estudiantes de la Institución Educativa Colegio Nuestra Señora del Rosario, una valoración positiva de la sexualidad a través de la formación de actitudes y valores, que fomenten la igualdad de géneros, la autonomía y la responsabilidad en la salud sexual.

**ACTORES:** Docentes del comité: Jhorman Gustavo Maldonado Villamizar y José Joaquín Yañez Torrado, Directivo docente, docentes, sicólogo municipal, comisar de familia y funcionaria de salud pública.

### **EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS.**

**NOMBRE DEL PROYECTO: “educar para una cultura de la ciudadanía y la paz”**

**PROBLEMÁTICA:** Pérdida de valores personales y patrióticos y apatía a participar en los espacios democráticos abiertos por la institución (consejeros de grados, contralor estudiantil, personero estudiantil y representante de los estudiantes).

**PROPUESTA PEDAGÓGICA:** Con la articulación de dicho proyecto con diferentes áreas, se busca Fortalecer fundamentos sobre principios democráticos, con el fin de recuperar la identidad y la formación de valores como: el respeto, responsabilidad, participación, tolerancia y convivencia.

**ACTORES:** Comité responsable: docentes Dalgie Esperanza Rodríguez Tarazona y Jesús Emil Redondo Castro, Directivo docente, docentes, estudiantes de la Institución Educativa Colegio Nuestra Señora del Rosario, personería municipal y registraduría municipal.

### **ESCUELA DE PADRES.**

**NOMBRE DEL PROYECTO: “Creciendo en Familia”**

**PROBLEMÁTICA:** Apatía del padre de familia y/o acudiente a prepararse pedagógicamente para contribuir a la formación integral de sus hijos y/o acudidos de acuerdo a las necesidades del niño y/ adolescente.



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
Decreto Creación No. 00882 del 30 septiembre de 2002  
Aprobado según Resolución No. 003506 /Noviembre 11/2020  
VILLA CARO N DE S  
NIT 890501980-2 DANE 154871000261

**PROPUESTA PEDAGÓGICA:** Vincular a los padres de familia de una forma más directa en las actividades escolares, con el fin de enriquecer la labor educativa motivándolos para conocer, analizar y canalizar de forma más fructífera sus inquietudes mediante la reflexión el trabajo grupal y el aporte en temas como: los hijos, la familia y la educación, los valores y el ambiente familiar.

**ACTORES:** Docente responsable del proyecto: Claudia Rocío Flórez Ochoa, Directivo docente, docentes, padres de familia y/o acudientes de los estudiantes de la Institución Educativa Colegio Nuestra Señora del Rosario.

## 6. GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO ACADÉMICO.



La institución Educativa Colegio Nuestra Señora del Rosario garantizará la prestación del servicio de manera presencial, teniendo en cuenta la resolución 777 de junio de 2021 emanado del ministerio de Educación Nacional, la Directiva Ministerial 05 de 17 de junio de 2021 y la circular 20 de la SED, para ello se dispondrá de todos los protocolos de Bioseguridad.

Este servicio se presentará teniendo en cuenta los aforos de la infraestructura de otro colegio; con respecto al tiempo escolar para el aprendizaje se tendrá en cuenta la resolución el calendario académico entidad por la SED 075 de enero 18-2021 y como se tiene la presencia del COVID-19 en la actualidad, se buscará evitar las aglomeraciones flexibilizando los tiempos de clases, pero sin modificaciones la Jornada Académica y los funcionarios que elaboran en nuestra institución, directivos, docentes y administrativos.

El horario académico que estamos cumpliendo en la Sede 1 es:

### ENTRADA:

GRADO	HORA
QUINTO	7:00 AM - 11.20AM
CUARTO	7:10 AM - 11:40AM
TERCERO	7:15AM - 12:00 PM
SEGUNDO	7:20 AM - 12:15PM
PRIMERO	7:30 AM - 12:30 PM

### SEDE 2.

En la sede 2 se establecieron diferentes horarios diarios de forma que los estudiantes de los diferentes grados no tengan cruces en el momento de llegada, se dan lapsos de 10 minutos para que cada grupo se laven las manos y haga su desinfección, luego los estudiantes entran a clase, algunos en bloques de dos y tres horas de forma que los estudiantes tengan contacto con solo un profesor para evitar estar o



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
Decreto Creación No. 00882 del 30 septiembre de 2002  
Aprobado según Resolución No. 003506 /Noviembre 11/2020  
VILLA CARO N DE S  
NIT 890501980-2 DANE 154871000261

tener contacto con muchas personas, se les da un descanso de media hora de cambio de maestro a maestro.

Descanso que está acompañado por un docente responsable. Los estudiantes tienen diferentes horas de salida, buscando que no haya cruces entre los grados.

## 7. PROCEDIMIENTOS PARA LA COMUNICACIÓN Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La I.E. Colegio Nuestra Señora del Rosario se comunica con la comunidad educativa, a través de actos administrativos como resoluciones, circulares, memorandos y oficios.

La situación de la pandemia ha evidenciado la necesidad de modificar la forma en la que nos habíamos comunicado hasta ahora, no solo con nuestros alumnos, sino con las familias y entre los docentes.

MEDIOS	DE	COMUNICACIÓN	Y	PARTICIPACIÓN.
--------	----	--------------	---	----------------

Lo primero que el profesorado tuvo que abordar fue el medio de comunicación prioritario ante el cierre de los centros. Desde los equipos directivos, cada sede escogió el canal que iba a utilizar: correo electrónico, Meet, blog, o grupos de WhatsApp.

Una vez tomada esta decisión, el siguiente paso fue establecer una comunicación con aquellas familias que no disponían de Internet o de ordenador en sus hogares, para entregar computadores a los estudiantes que lo requerían.

La I.E. organizó la entrega de guías de trabajo para los estudiantes, realizadas por cada docente en sus áreas asignadas.

Colocó a disposición los computadores de la sala de informática de la sede dos, para los estudiantes y docentes que requerían su uso y no tenían en su hogar estos medios electrónicos para la consulta y el desarrollo de talleres y guías.

Los titulares crearon grupos de WhatsApp para informar constantemente a los estudiantes y padres de familia, sobre los aspectos académicos del colegio.

Se utilizó la plataforma de Meet, para desarrollar los procesos pedagógicos y virtuales, creando sus clases cada docente con su área asignada.

Integramos en nuestras vidas una multiplicidad de herramientas comunicativas que nos permitieron establecer puentes de diálogo entre los diferentes actores de la comunidad educativa para poder realizar videoconferencias o videollamadas preferentemente con el alumnado para mantener la interacción comunicativa.

Todo lo que hemos aprendido para comunicarnos digitalmente no debe desaprovecharse, y hay que seguir alimentando ese conocimiento buscando un equilibrio entre lo presencial y lo virtual.



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
Decreto Creación No. 00882 del 30 septiembre de 2002  
Aprobado según Resolución No. 003506 /Noviembre 11/2020  
VILLA CARO N DE S  
NIT 890501980-2 DANE 154871000261

## 8. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL Y PERIODO DE PRUEBA 2021

Atendiendo los memorandos SED N° 16 y 17 de enero de 2021, se pide dar cumplimiento al cronograma señalado en estos memorandos.

**Memorando Número 16 del 26 de enero del 2021 expresa que:** El evaluador es el rector del colegio y define las etapas de evaluación:

El código de evaluación para el año vigencia 2021 es **416**

### **Etapas 1:** Planeación y preparación:

- Identificación de los docentes o directivos docentes a ser evaluados (revisión de base de datos planta de personal y actos administrativos de soporte) para facilitar la administración del proceso.
- Organización de un equipo de trabajo para la recolección de la información.
- Definición de la ruta y el plan de acción
- Diseño y concertación del cronograma: definición de tiempos, actividades e instrumentos, y enfatizando la importancia para el mejoramiento de la calidad de la educación.
- Contextualización del proceso: reconociendo las particularidades de cada evaluado, el entorno institucional, revisión y uso de los referentes y documentos de planeación y de mejoramiento del proceso educativo con que cuenta el establecimiento educativo.
- Disposición de los archivos o medios físicos o electrónicos para organizar y gestionar la documentación e instrumentos del proceso.

**Importante:** “Registro de la etapa 1 en el Sistema Humano en línea de la SED: Con fecha límite 12 de marzo de 2021, cada evaluador debe revisar en la plataforma Humano en Línea los directivos y docentes por cada establecimiento educativo sujetos de la evaluación de desempeño laboral, es importante revisar cuidadosamente los datos incorporados en el registro de la evaluación.”

**Etapas 2:** Seguimiento individual e institucional: Durante todo el año escolar -2021- el evaluador hace el seguimiento al desempeño laboral del evaluado; el evaluador se reunirá con el evaluado en diferentes momentos para compartir la percepción que tiene de su desempeño y analizar con él, las fortalezas y debilidades presentadas; el evaluado, podrá así trabajar en la búsqueda de superación de aquellos aspectos en los cuales se presentan dificultades o debilidades.

**Importante:** “Registro de la etapa 2. En el sistema humano en línea de la SED: como *requisito mínimo han de registrarse por año dos -2- avances al proceso*”.

**Fechas límites:** Primer avance del proceso, 11--once- de junio de 2021; Segundo avance del proceso, 26 -veintiséis- de noviembre de 2021.



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
Decreto Creación No. 00882 del 30 septiembre de 2002  
Aprobado según Resolución No. 003506 /Noviembre 11/2020  
VILLA CARO N DE S  
NIT 890501980-2 DANE 154871000261

**Etapas 3:** Evaluación y Calificación. Culminado el año académico el evaluador procede a revisar y valorar los resultados obtenidos teniendo en cuenta las evidencias recolectadas. La calificación debe estar fundamentada en parámetros, objetivos observables: el puntaje otorgado a las competencias y desempeños, así como el resultado final obtenida se consignará en el protocolo de evaluación.

**Importante:** “*Fechas límites:* Del 29 -veintinueve- de noviembre al 3 -tres- de diciembre de 2021”

**Cronograma de actividades para el registro del proceso de la evaluación en el sistema Humano en línea de la SED**

Actividad	Responsable	Fecha Límite
Creación, cargue de registros docente a evaluar y activación evaluación 2021 en el sistema humano en línea.	Funcionario responsable de los servicios informáticos de la Secretaria de Educación Departamental	05/02/2021
Revisión de los docentes asignados a la evaluación y solicitud de ajustes por novedad de ubicación en sedes.	Funcionario responsable evaluación de desempeño área de calidad.	15/02/2021
Atención a solicitudes de ajustes por novedad de ubicación de sedes	Funcionario responsable evaluación de desempeño área de calidad.	19/02/2021
Registro de evidencias.	Funcionario evaluador o directivos docentes de los establecimientos educativos	31/03/2021
Selección competencias comportamentales que NO se van a evaluar	Funcionario evaluador o directivos docentes de los establecimientos educativos	
Registro de porcentajes para las áreas de gestión y observaciones	Funcionario evaluador o directivos docentes de los establecimientos educativos	
Registro de contribuciones, criterios de evaluación	Funcionario evaluador o directivos docentes de los establecimientos educativos	
Presentación primer informe auditoria al avance del proceso	Responsable servicios informáticos SED y funcionario responsable evaluación de desempeño área de calidad.	23/04/2021



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
Decreto Creación No. 00882 del 30 septiembre de 2002  
Aprobado según Resolución No. 003506 /Noviembre 11/2020  
VILLA CAROLINA DE S  
NIT 890501980-2 DANE 154871000261

Registro del primer seguimiento	Funcionario evaluador o directivos docentes de los establecimientos educativos	16/06/2021
Presentación segundo informe auditoria al avance del proceso	Responsable servicios informáticos SED y funcionario responsable evaluación de desempeño área de calidad.	15/10/2021
Registro del segundo seguimiento,	Funcionario evaluador o directivos docentes de los establecimientos educativos. funcionario responsable evaluación de desempeño área de calidad.	26/10/2021
Registro y/o ajustes últimas evidencias, calificación final y plan de mejoramiento.	Funcionario evaluador o directivos docentes de los establecimientos educativos	29/11/2021 al 03/12/2021
Impresión y notificación protocolos	Funcionario evaluador o directivos docentes de los establecimientos educativos	03/12/2021

**Memorando Número 17 del 26 de enero del 2021 expresa que:** “La evaluación en periodo de prueba es un proceso continuo, sistemático y permanente aplicado durante la totalidad del periodo evaluado y conduce a establecer si el docente o directivo docente posee las competencias necesarias para desempeñar el cargo para el cual concurso; su implementación conlleva una secuencia de pasos: planeación, análisis y uso de resultados”

**La metodología y proceso de evaluación en periodo de prueba:**

La evaluación como proceso debe ser: permanente, sistemática y estructurada, por lo tanto, se tendrán en cuenta las siguientes etapas:

**Etapa 1:** Entrevista de inicio

- Constituye la base del proceso de evaluación en un ambiente de comunicación y participación activa; se efectúa luego de la posesión del docente o directivo docente. El propósito es presentar los elementos básicos que se deberán tener en cuenta en el proceso de evaluación y proporcionar al evaluado, información sobre el establecimiento educativo, su filosofía, valores, normas, costumbres, el PEI, planes de mejoramiento, SIEE, plan operativo anual, manual de convivencia, las competencias propias del cargo, proyectos, programas específicos, recursos físicos, humanos, tecnológicos, financieros y la cultura organizacional del Establecimiento Educativo.

**Momentos:** Durante los 30 -treinta- días siguientes a la posesión del evaluado. En esta etapa se suscribe el acta de inicio firmado por las partes; se diligencia el protocolo de evaluación del cargo a desempeñar; se definen concertadamente las evidencias del proceso siempre por áreas de gestión.

**Fuentes de información** para la recolección de evidencias se tendrán en cuenta: autoridades educativas, los colegas docentes, el personal administrativo, el consejo directivo, los padres de familia y los estudiantes, entre otros.



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
Decreto Creación No. 00882 del 30 septiembre de 2002  
Aprobado según Resolución No. 003506 /Noviembre 11/2020  
VILLA CARO N DE S  
NIT 890501980-2 DANE 154871000261

**Recolección de evidencias:** La entrevista de inicio permite acordar los instrumentos de apoyo a utilizar como encuestas de percepción a. estudiantes y padres de familia, formato de entrevista, cuestionarios, diarios de campo, pautas de observación, formatos de autoevaluación y otros que sean concertados entre el evaluado y el evaluador.

**Etapa 2:** Desarrollo del proceso de evaluación.

Las evidencias pactadas al inicio del proceso o aquellas que se modifiquen en el desarrollo del mismo deben ser recolectadas y organizadas en la carpeta- de evidencias, y en caso de modificar la evidencia pactada debe consignarse en el instrumento respectivo levantando un acta con nuevo acuerdo.

**Etapa 3:** Evaluación y Calificación.

Culminado el año académico el evaluado que haya desempeñado el cargo por lo menos cuatro meses en forma continua o discontinua, el evaluador constatará los resultados obtenidos teniendo en cuenta las evidencias recolectadas. La calificación debe estar fundamentada en parámetros, objetivos observables; el puntaje otorgado a las competencias y desempeños, resultado final obtenido se consignará en el protocolo respectivo.

**Diligenciamiento del formato renuncio a término de ejecutoria,** el proceso será el siguiente:

- Si el docente firma el protocolo está aceptando la valoración dada por el evaluado.
- Se dará por asentada la valoración llenando el formato de notificación renunciando a términos de ejecutoria.
- El formato se debe diligenciar en forma manual por el evaluador y firmado por ambas partes.
- La fecha de diligenciamiento debe coincidir con la de finalización del protocolo del año 2021 (último día del calendario académico).
- La fecha de constancia de ejecutoria será la misma del último día del calendario académico vigencia 2021

## **9. ANEXO 10. PROCEDIMIENTO Y ACUERDOS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA PRESENCIALIDAD SEGURA.**

Según el asunto de la Directiva Ministerial N° 05 emanada el 17 de junio de 2021 la cual contempla las orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales del país y el Lineamiento de condiciones de bioseguridad para el regreso a la presencialidad en entorno educativo en el marco de la pandemia por COVID-19 de septiembre de 2021, los cuales permiten fundamentar algunos procedimientos y acuerdos para la convivencia escolar en la presencialidad en donde el derecho a la salud y la vida es fundamental y por ende se deben tener en cuenta las siguientes medidas generales de bioseguridad y autocuidado:

1. Medidas de autocuidado
2. Cuidado de la salud mental
3. Lavado e higiene de manos
4. Distanciamiento físico
5. Uso de tapabocas



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
Decreto Creación No. 00882 del 30 septiembre de 2002  
Aprobado según Resolución No. 003506 /Noviembre 11/2020  
VILLA CAROLINA DE SANTANDER  
NIT 890501980-2 DANE 154871000261

Quienes incumplan con dichas medidas, se pueden tipificar en las situaciones escolares que afectan la sana convivencia, siendo consideradas faltas tipo I y en caso de ser reiterativas se pueden considerar faltas tipo II.

### **AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN – VIGENCIA 2021**

Los ajustes realizados al SIEE (Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes) de la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario en la vigencia 2021 son los siguientes:

#### **1. ESCALA VALORATIVA**

<b>NIVEL DE DESEMPEÑO</b>	<b>RANGO DE VALORACIÓN</b>
Bajo	1 – 2.9
Básico	3.0 – 3.7
Alto	3.8 – 4.2
Superior	4.3 – 5.0

#### **2. NIVELACIONES**

El estudiante tiene derecho a nivelar todas las asignaturas que pierda en cada uno de los periodos. El estudiante a final de año tiene derecho a nivelar quién haya perdido dos áreas, las cuales al presentar su nivelación si pierde la primera tiene derecho a una segunda oportunidad.

### **10. PLAN DE RIESGO (PROYECTO ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES)**

#### **DIAGNÓSTICO SEDE UNO**

**Falta de señalización y puntos de encuentro en caso de emergencia Carece de un botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor en sala de informática y cocina.**

#### **DIAGNÓSTICO SEDE DOS**

**El laboratorio de Ciencias Naturales no tiene buena iluminación, la tubería funciona de manera deficiente, existen espacios por donde ingresan roedores y otros animales.**

**De igual manera carece de un botiquín de primeros auxilios y señalización de los diferentes espacios teniendo como prioridad la vía de acceso a la institución y las zonas recreativas.**

**La sala de informática se encuentra sin señalización, mala distribución del cableado eléctrico y el extintor tiene fecha vencida.**

**Los pasillos y salones no cuentan con señalización de ruta de evacuación, las escaleras están a la intemperie.**



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
Decreto Creación No. 00882 del 30 septiembre de 2002  
Aprobado según Resolución No. 003506 /Noviembre 11/2020  
VILLA CAROLINA DE S  
NIT 890501980-2 DANE 154871000261

**Las canales de agua lluvia están deterioradas, la cocina no tiene buena ventilación y carece de un extintor.**

**Es necesario la capacitación por parte de la institución para mantener preparada y organizada la población sobre prevención y mitigación ante la eventualidad de un desastre, provocado por algún fenómeno de origen natural o humano.**

#### **Temas**

- 1. Prevención y control de incendios**
- 2. Primeros auxilios**
- 3. Avisos y señalización**
- 4. Tipos de riesgo que afectan a la población**
- 5. Simulacros de evacuación**
- 6. Como enfrentar riesgos biológicos.**

**En las actividades educativas divulgar mensajes sobre el uso racional de los recursos naturales, debido a que la tala de árboles, las quemas para establecimiento de cultivos, el mal manejo de los desechos y el consumismo; son los responsables de las grandes catástrofes ambientales como el calentamiento global.**